



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0103 - 2016- GORE-ICA/SGRH

Ica, 23 MAY 2016

Visto, el Informe Escalonario N° 045-2016-SGRH/YLMM, de fecha 23 de mayo de 2016, mediante el cual la responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, comunica con respecto a la relación de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

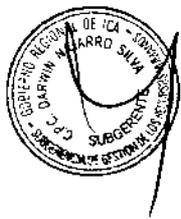
Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-90-PCM, CAPITULO XI DEL BIENESTAR E INCENTIVOS Artículo 147° inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo es política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que destaquen por acción eficaz; en concordancia con los lineamientos estipulados en los dispositivos antes señalados;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 43° del Decreto Legislativo No. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la remuneración de los funcionarios y servidores públicos está constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios; la bonificación personal es una de las bonificaciones que considera la norma, y uno de los beneficios es la asignación por cumplir 25 y 30 años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2007-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de agosto del 2007, **se Aprueba la Directiva de Celebración del "Día del Servidor Público"**, cuyo objetivo es establecer el día 29 de mayo de cada año como el Día del Empleado Público en el ámbito del Gobierno Regional, considerando a la Sede del Gobierno Regional de Ica, a las Gerencias Sub Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, es necesario expresar el pleno reconocimiento al trabajo consciente y responsable, que cumplen los trabajadores a favor de la administración pública; en consecuencia con motivo de celebrarse el 29 de mayo el "Día del Empleado Público" se le rinde un homenaje a todos los trabajadores que con verdadero compromiso cumplen su labor; por lo que en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, es necesario Reconocer y Felicitar mediante el presente Acto Resolutivo a los trabajadores por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados a la Administración Pública;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley





N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

Se Resuelve:

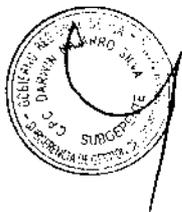
Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar a los servidores de la Sede del Gobierno Regional de Ica que a continuación se detalla, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios a favor de la administración pública; durante este tiempo desempeñaron su labor con verdadero compromiso y contribuyeron decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **Plenamente su Identificación Institucional**:

TRABAJADORA QUE CUMPLIÓ 25 AÑOS:

- **Luisa Gonzales Morales**, con cargo de Especialista en Finanzas III, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

TRABAJADORES QUE CUMPLIERON 30 AÑOS:

- **Juan Alberto Meza Albinagorta**, con cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Nivel Remunerativo SPB de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica.
- **Juan Alberto Castro Mendoza**, con cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPB de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
- **Juan Julio Anchante Bautista**, con cargo de Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo STB de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
- **Víctor Hugo Aquije Uchuya**, cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, del Centro de Servicio Subregional Palpa – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.
- **Pedro Luis Bonilla Gonzales**, con cargo de Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC del Centro de Servicio Subregional Pisco – Gerencia Regional de Servicio al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.
- **Zoila Arlene Borjas Cueto**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Tributación del Gobierno Regional de Ica.
- **Nieves Nonila Huamani Conde**, con cargo de Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Subgerencia de Gestión Financiera – Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.





- **Marcelino Efraín Peña Rebatta** con cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA de la Subgerencia de Obras - Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.
- **Isolina Maribel Muñoz Sanabria**, servidora nombrada de la Subgerencia de Gestión Financiera – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, con Cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, destacada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

Artículo 6º.- Transcribir el presente acto resolutivo a los servidores mencionados en el artículo precedente y anotar como mérito en sus respectivos Legajos.

Artículo 7º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

[Firma]
C.C. DARWIN NAJARRO SILVA
SUBGERENTE

<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>Ica, 23.05.16.</p> <p>Señor: <u>BTN</u></p> <hr/> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la Resolución N° R.S.G N° <u>103</u> 20 <u>16</u> - GORE-ICA/SGRH.</p> <p>La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.</p>
--